

**Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de  
17 de septiembre de 2008 — Melli Bank/Consejo**

(Asunto T-332/08 R)

*(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Reglamento (CE) nº 423/2007 — Medidas restrictivas contra la República Islámica de Irán — Decisión del Consejo — Medida de congelación de fondos y recursos económicos — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia — Inexistencia de perjuicio grave e irreparable»)*

(2008/C 327/52)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Melli Bank plc (Londres) (representantes: R. Gordon, QC, M. Hoskins, Barrister, T. Din, S. Gadhia y D. Murray, Solicitors)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop y E. Finnegan, agentes)

**Objeto**

Demanda de suspensión de la ejecución del apartado 4 de la sección B del anexo de la Decisión 2008/475/CE del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 423/2007 sobre la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 163, p. 29), en la medida en que Melli Bank plc figura en la lista de las personas jurídicas, las entidades o los organismos cuyos fondos y recursos económicos han sido congelados.

**Fallo**

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

**Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de  
15 de octubre de 2008 — Bank Melli Iran/Consejo**

(Asunto T-390/08 R)

*(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Reglamento (CE) nº 423/2007 — Medidas restrictivas contra la República Islámica de Irán — Decisión del Consejo — Medida de congelación de fondos y recursos económicos — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia — Inexistencia de perjuicio grave e irreparable»)*

(2008/C 327/53)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Bank Melli Iran (Teherán, Irán) (representante: L. Defalque, abogado)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop, E. Finnegan, y R. Liudvinaviciute-Cordeiro, agentes)

**Objeto**

Demanda de suspensión de la ejecución del apartado 4 de la sección B del anexo de la Decisión 2008/475/CE del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 423/2007 sobre la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 163, p. 29), en la medida en que Bank Melli Iran figura en la lista de las personas jurídicas, las entidades o los organismos cuyos fondos y recursos económicos han sido congelados.

**Fallo**

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

**Recurso de casación interpuesto el 10 de septiembre de 2008 por la Comisión de las Comunidades Europeas contra la sentencia dictada por el Tribunal de la Función Pública el 8 de julio de 2008 en el asunto F-76/07, Birkhoff/Comisión**

(Asunto T-377/08 P)

(2008/C 327/54)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Recurrente:* Comisión de las Comunidades Europeas (representante: J. Currall y B. Eggers)

*Otra parte en el procedimiento:* Gerhard Birkhoff (Weitnau, Alemania)

**Pretensiones de la parte recurrente**

- Que se anule la sentencia dictada el 8 de julio de 2008 por el Tribunal de la Función Pública en el asunto F-76/07, Birkhoff/Comisión.
- Que se condene a la otra parte en el procedimiento de casación a cargar con las costas del procedimiento ante el Tribunal de la Función Pública y del presente recurso de casación.